



## **CONVOCATORIA DE LA XXX AYUDA A LA INVESTIGACIÓN "Ramón de la Sagra" PARA LICENCIADOS Y GRADUADOS EN GEOGRAFÍA**

El Departamento de Geografía de la Universidad de Oviedo, con el patrocinio de la Fundación Alvargonzález, convoca una ayuda de investigación, de una cuantía de 4.000 Euros destinada a la realización de un trabajo de investigación de Geografía, de libre elección, de acuerdo con las siguientes

### **B A S E S**

- 1<sup>ª</sup>- Podrán optar los Licenciados o Graduados en Geografía de nacionalidad española.
- 2<sup>ª</sup>- El trabajo de investigación ha de ser realizado en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de notificación del fallo del concurso.
- 3<sup>ª</sup>- El devengo del importe asignado se efectuará de la siguiente forma: 2.000 Euros al comienzo del trabajo; 1.000 Euros tras la aprobación, por parte de la Fundación patrocinadora, de su avance semestral; y los 1.000 Euros restantes a la culminación del mismo.
- 4<sup>ª</sup>- El concurso será fallado por un jurado integrado por el director de la Fundación patrocinadora, como presidente, un miembro de su Patronato, y dos profesores del Departamento de Geografía de la Universidad de Oviedo. En caso de empate, el presidente del jurado podrá hacer uso de voto de calidad.
- 5<sup>ª</sup>- Los candidatos remitirán, en el plazo establecido, los documentos que a continuación se relacionan:
  - Escrito de solicitud en el que se hagan constar los datos personales del interesado y la aceptación expresa de las bases del concurso.
  - Certificación académica personal.
  - Breve memoria relativa al trabajo que se pretende realizar.
- 6<sup>ª</sup>- Los candidatos, por el mero hecho de solicitar la ayuda, renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del concurso, y aceptan íntegramente las bases de esta convocatoria.
- 7<sup>ª</sup>- La Fundación patrocinadora, si lo estima conveniente, podrá citar a los candidatos, o adjudicatario de la ayuda, para cualquier aclaración que considere necesaria.



8ª. -La publicación del trabajo de investigación deberá ir acompañada de la mención de la ayuda recibida.

9ª.- La Fundación patrocinadora se reserva el derecho de proceder a la publicación total o parcial del trabajo, anunciando al autor previamente el ejercicio de tal derecho.

10ª.- Obligaciones del beneficiario:

-Comunicar por escrito la aceptación de la ayuda concedida, una vez recibida la notificación oficial del jurado.

-Realizar el trabajo ateniéndose al proyecto y plazo previstos.

-Remitir a la Fundación patrocinadora, a los seis meses del comienzo del disfrute de la ayuda, un avance de la investigación realizada en ese periodo. La falta de presentación de ese avance, o la no aprobación del mismo por los órganos de gobierno de la Fundación, producirá la suspensión del segundo pago relacionado en la base tercera.

-Entregar a la Fundación patrocinadora una copia del trabajo de investigación, una vez finalizado.

- Reintegrar a la Fundación los adelantos de la ayuda si se renuncia a realizar la investigación.

11ª. -La Fundación patrocinadora podrá resolver, sin ulterior recurso, las incidencias que se produzcan en la tramitación de la presente convocatoria y en el desarrollo del trabajo, dejando sin efecto la ayuda si el beneficiario incumple cualquiera de las obligaciones contenidas en estas Bases.

12ª.- La documentación podrá ser presentada en el Departamento de Geografía de la Universidad de Oviedo (Campus del Milán, s/n, OVIEDO), o en la sede de la Fundación Alvargonzález (C/ Claudio Alvargonzález 16-1º, GIJÓN) en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente convocatoria.

13ª.- El concurso será fallado en el plazo de un mes a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

14ª.- Si, a juicio del jurado, los proyectos presentados no reúnen las condiciones necesarias, el concurso podrá ser declarado desierto.

Oviedo, 1 de octubre de 2022